

PUNTA ARENAS, 25 MAY 2021

NUM. 1390 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1060 de 04 de junio de 2020, que autoriza mediante la modalidad de Trato Directo, de conformidad al artículo 8 letra c) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10°, numeral 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, la adquisición de 01 congelador de 612 litros, con las siguientes especificaciones: largo 1.870 x fondo 0.76 x alto 0.85 mts., peso aproximado 82 kilos, puerta con llave y base con ruedas;
2. Decreto Alcaldicio N°1321 de 21 de julio de 2020, que da de alta en el inventario de bienes municipales, el congelador individualizado, destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario (Sala de Reuniones 2° piso);
3. Correo electrónico, de 20 de mayo de 2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
4. Correo electrónico, de 20 de mayo de 2021, de la Directora Jurídica;
5. **Antecedente N° 1199 /2021**, recaído en correo electrónico, de 20 de mayo de 2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
6. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 20 de mayo de 2021;
7. Correo electrónico, de 20 de mayo de 2021, de la Secretaría Municipal;
8. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
10. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

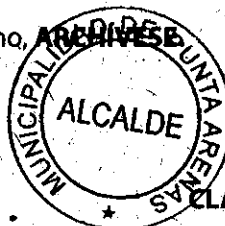
DECRETO:

1. **ENTRÉGASE EN COMODATO** a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, Rut 70.931.900-0, hasta el término del proceso de vacunación contra el COVID-19, un congelador 612 lts., 2 puertas con llave, base con ruedas, medidas 1,87 x 0,76 x 0,85 mts., marca Maigas, modelo BD612, serie 74820301, color blanco, inventariado con el N°17106 conforme Decreto Alcaldicio N°1321 de 21 de julio de 2020, para ser destinado al resguardo de vacunas.
2. **PROCÉDASE** por la Dirección Jurídica, a la confección del contrato de comodato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

- Corporación Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Departamento Abastecimiento
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



PUNTA ARENAS
CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2020
CHILE